

Elecciones de 1995 : lo que debe saber

Autor(en): **Andermatt, Paul**

Objektyp: **Article**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **21 (1994)**

Heft 5

PDF erstellt am: **09.08.2024**

Persistenter Link: <https://doi.org/10.5169/seals-909503>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern. Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Elecciones de 1995: lo que debe saber

El parlamento suizo (Asamblea Federal) se compone de dos cámaras: el Consejo Nacional y el Consejo de los Estados. El Consejo Nacional cuenta con 200 miembros que representan al pueblo suizo. Los puestos en el Consejo Nacional se reparten entre los cantones y medio cantones de acuerdo al número de sus habitantes (suizos y extranjeros); cada cantón y medio cantón tiene derecho a por lo menos un representante.

El Consejo Nacional

El pueblo suizo tiene el derecho y el deber de elegir la totalidad de sus representantes al Consejo Nacional cada cuatro años. Estas elecciones se llevan a cabo el penúltimo domingo del mes de octubre. Elegibles son todos las y los ciudadanos suizos que hayan cumplido 18 años y estén en plena posesión de sus facultades mentales; sin importar si residen o no en Suiza o si están registrados en el registro de votantes de una comunidad.

Cada cantón y cada medio cantón es un distrito electoral propio. Las y los suizos que residen en el extranjero tienen derecho a elegir los representantes del cantón en el que está ubicada la comunidad donde están registrados como votantes.

Desde 1919, se elige según el sistema proporcional en todos los 21 cantones y medio cantones que tienen derecho a más de un representante al Consejo Nacional. Según este sistema las y los consejeros nacionales se dividen entre los diferentes partidos políticos de acuerdo al número de votos que haya recibido cada partido y sus candidatas. La ventaja del sistema radica en que así aún los pequeños partidos tienen representantes en el Consejo Nacional.

En los 5 cantones y medio cantones que sólo tienen derecho a un consejero nacional (UR, OW, NW, GL, AI) se elige según el sistema de mayoría de votos. Es consejera o consejero nacional quien haya alcanzado la mayoría de votos. La ventaja es que así se eligen personas y no partidos.

El Consejo de los Estados

El Consejo de los Estados se compone de 46 consejeros. Cada cantón tiene derecho a dos representantes y cada medio cantón a uno.



En 1949, llenar las papeletas de elección era exclusivamente cuestión de hombres. (Foto: RDZ)

El Consejo de los Estados es el elemento federalista en el sistema suizo de dos cámaras. Esto se refleja en el hecho de que cada cantón, sin importar su número de habitantes, tiene el derecho al mismo número de representantes. No obstante, esto no quiere decir que se trata de representar a los cantones en sí porque las y los consejeros de los estados son representantes que actúan de manera autoresponsable (al igual que los consejeros nacionales) y no tienen la obligación de ceñirse a las instrucciones que reciben de sus cantones.

Las elecciones al Consejo de los Estados se rigen según las leyes de cada cantón y no se llevan a cabo necesariamente al mismo tiempo que las de los consejeros nacionales. En todos los cantones dichos consejeros se eligen por cuatro años. Las y los suizos que residen en el extranjero sólo tienen derecho a participar en las elecciones de los consejeros de los estados si el cantón en el que están registrados como votantes les da el derecho explícito de hacerlo.

Paul Andermatt

Congreso de los Suizos del Extranjero en 1995 sobre las elecciones federales

Las elecciones al Consejo Nacional que se llevarán a cabo el 22 de octubre de 1995 serán el tema del próximo Congreso de los Suizos del Extranjero que tendrá lugar en Berna del 25 al 27 de agosto de 1995. Los participantes tendrán la oportunidad de informarse mejor y de presentarle sus peticiones y deseos específicos a los representantes de los partidos políticos durante el congreso. Quien considere que el contacto directo con las y los representantes de los partidos es importante, deberá reservarse desde ahora esta fecha. En la próxima edición de «Panorama Suizo» publicaremos mayores detalles al respecto, así como el formulario de inscripción para el congreso.

RL